



No. 07-008138- -00003-0000

Fecha: 2007-06-08 15:54:07 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Bogotá, 08 de Junio de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones

REF: Respuesta a requerimiento**Expediente:** 07-008138**Solicitud Internacional:** PCT/IN2004/0000185**Título** Un proceso para mejorar los contenidos de

nutrientes del suelo en tierras cultivadas

CAPITULO I

Alvaro RAMIREZ BONILLA, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D. C., actuando como apoderado de Mr. CHINTHALA Venkat Reddy, estando dentro del término legal, doy respuesta al requerimiento de información de fecha 2007 02 09 realizado a la solicitud de la referencia por Oficio No. 1976 emitido por esa entidad.

Con base en lo anterior, me permito anexar los siguientes documentos:

1. Poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado
2. Traducción de la búsqueda internacional. Queremos señalar que la solicitud es tramitada de acuerdo al ~~capítulo~~ PCT y este examen corresponde a la búsqueda internacional y no al examen preliminar.

Cordialmente,

Alvaro RAMIREZ BONILLA
C.C. 79.790.039 de Bogotá
T.P. 118.770

79
2

CONCEPTO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE BUSQUEDA

Aplicación Internacional No. PCT/IN 2004/ 000185

Continuación No. I

Bases del concepto

1. Con relación al idioma, este concepto ha sido establecido con base en el idioma en el cual fue radicada la solicitud internacional

Continuación No. V

Fundamentos de la declaración Norma 43bis. 1(a)(i) con relación a innovación, inventiva o aplicación industrial; menciones y explicaciones que soportan la declaración

1. Declaraciones

Innovación	Reivindicaciones 1-10	SI
	Reivindicaciones ---	NO
Inventiva	Reivindicaciones 1-10	SI
	Reivindicaciones ---	NO
Aplicación Industrial	Reivindicaciones 1-10	SI
	Reivindicaciones ---	NO

El 10015016 A1, muestra un método de recultivación de suelo, mediante el cual, el suelo es excavado hasta una profundidad de 6,5 m. Esta excavación es llenada primero con una capa de arcilla y posteriormente con una mezcla compuesta del suelo que ha sido extraída, junto con madera triturada.

RU 2189126 C1, muestra un método y un aparato, para recultivación de suelo contaminado con desperdicios industriales. Con este sistema, el suelo es cortado y

excavado capa por capa y reubicada nuevamente en una zanja profunda. Una vez es reubicada estas capas de suelo. Estas capas son llenadas con restos de plantas.

SU 1104273 A, muestra la recultivación a los bancos de suelo, mediante la excavación de trincheras contiguas alineadas, que se rellenan nuevamente con la capa superior de los bancos de suelo excavado.

Todos los documentos citados, muestran procesos de mejoramiento de los nutrientes del subsuelo mediante la excavación de trincheras. Únicamente lo requerido por el suelo, es colocado sobre la capa superior.

REPRESENTACION Y PODER

Para patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de fábrica, nombres comerciales, enseñas, lemas comerciales, nombres de dominio, derechos de autor y registros sanitarios.

REPRESENTATION AND
POWER OF ATTORNEY

For patents, utility models, industrial designs, trademarks, commercial names, trade emblems, slogans, domain names, copyrights and health registrations.

I (we), the undersigned/Yo (nosotros), abajo firmado (s)

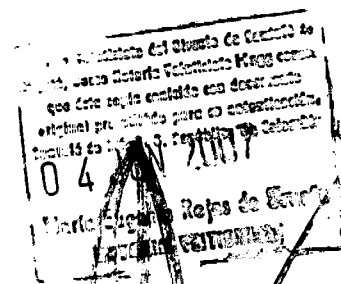
Mr. CHINTHALA Venkat Reddy

of/domiciliado(s)en

CHINTHAI A. Venkat Reddy
6-46, Old Alwal, Secunderabad
Hyderabad., Andhra Pradesh 500010

por el presente nombramos a ALVARO RAMÍREZ BONILLA TP. 118.770., c.c. 79.790.039; ALVARO RAMIREZ, tpa. 531; MARTHA BONILLA, tpa. 41527, domiciliados en la Carrera 7 # 74-56 Of. 708, Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal, el segundo y la tercera como suplente como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el suplente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o del suplente, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otro según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el suplente en su caso. Además, confiero (conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad intelectual, propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos

do hereby appoint ALVARO RAMIREZ BONILLA, TP. 118.770 C.C.79.790.039, ALVARO RAMIREZ, tpa. 531; MARTHA BONILLA, domiciled at Carrera 7 # 74-56 Of. 708, Bogota, Colombia, in due compliance with the terms of Paragraph 1st. of Article 543 of the Commercial Code, the first as principal, the second and third as alternate, as our representatives for all industrial property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of Court. The alternate shall replace the principal in case of his absence or of temporal or definitive impediment. If any of the appointees were to be definitely absent, the alternate shall take his place. When the absence or impediment of the principal representative, or of the alternate in their turn ceases, the representation can be taken again in their sequence, by the principal or the alternate depending on case, and the mere fact or its exercise will suffice. The exercise of the representation by the alternates in their turn shall end at such time. In addition, we grant a Power of Attorney in favour of the above-named attorneys-at-law so that they may obtain the protection of my (our) intellectual property, industrial property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorise the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility models and industrial designs, the registration of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, domain names, vegetal varieties and denominations of origin; its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registration of licenses of use of the above rights; b) Actions of unfair competition, protection to the consumer, oppositions or observations, administrative or Court cancellation, nullity, infringement, granting of licenses, the action for writ mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil, penal, and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by me (us) or against me (us). c) Obtainment of a tax



CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI

No.45/2007

86
83

LA SUSCRITA CONSEJERA ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES CONSULARES ANTE LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN NUEVA
DELHI, INDIA,
VISTOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS

CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR SANJEEV MANCHANDA, OFICIAL REGIONAL (OI)
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE INDIA, QUIEN
AUTENTICO LA FIRMA DEL SEÑOR CHINTHALA VENKAT REDDY,
FIRMANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, EJERCIA EN LA FECHA LAS
FUNCIONES INDICADAS Y SU FIRMA CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN
ESTE CONSULADO; QUE LA CONFEDERACION DE INDUSTRIAS INDIAS, (CII),
ESTA CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE INDIA Y CUMPLE SU
OBJETO CONFORME A LAS MISMAS, (SEGÚN DECLARACION NOTARIAL
ADJUNTA AL DOCUMENTO), DOMICILIADA EN ANDHRA PRADESH INDIA,
QUE EL SEÑOR CHINTHALA VENKAT REDDY DE LA CONFEDERACION
ARRIBA MENCIONADA, ESTA FACULTADO PARA FIRMAR EL PRESENTE
DOCUMENTO.

DADO EN NUEVA DELHI A LOS ONCE DIAS (11) DEL MES DE MAYO
DE DOS MIL SIETE (2007).


OLGA BULA
CONSEJERA E.F.C.



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE Y
DERECHOS CONSULARES: US \$109.00
(Ciento nueve Dólares Americanos)

3, Palam Marg, First Floor, Vasant Vihar, New Delhi-110057 INDIA
Tel.: 91-11-51-66-21-03, 51-66-21-05 Fax: 91-11-51-66-21-04, 51-66-21-08
e-mail: emcolin@bol.net.in

relacionados con estos derechos: acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. c) Obtención de un número de identificación tributaria y el registro ante la cámara de comercio competente; d) Solicitud de inscripción de obras y demás actos relacionados con derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o la entidad competente. e) Obtención y demás actos relacionados con registros sanitarios ante la autoridad nacional competente. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, solicitar la revocatoria y ratificar los actos de agentes oficiosos.

identification number and the register before the competent chamber of commerce; d) Registration and other related acts of copyrights before the competent authority. e) Obtainment and other related acts of health registrations before the competent authority. And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign, ask for revocation and ratify acts done by representatives without a power of attorney.

AGENTES ATTAJUEBOS

Given and signed this/Dado y firmado hoy

28 JUN 2000

otramuchob lo

y espu qup

cauplo habilita

in/en

Signature/Firma

C. Venust Reddy

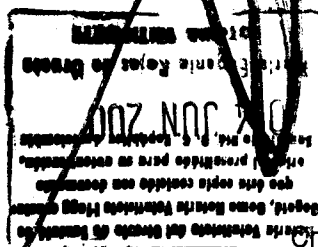


LEGALIZACIÓN

El señor Cónsul de Colombia debe expedir un certificado consular sobre, (1) la existencia legal de la compañía que otorga el poder, (2) que ésta ejerce su objeto social, (3) que las personas que otorgan el poder están autorizadas para darlo. A este efecto solicitamos que muestren al señor Cónsul las pruebas que acreditan esos hechos (1), (2) y (3)

LEGALIZATION

The Colombian Consul must issue a consular certificate, on (1) the legal existence of the company which grants the Power of Attorney, (2) that it is in actual exercise of its company purposes, and (3) that the persons who execute the Power of Attorney is authorized to do so. To this effect, please show the Consul the evidence to probe the above facts (1), (2) and (3).



45

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 92
PAGADOS DERECHOS CONSULARES US\$ 15 =

**CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI**

No. 1224/07

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA
que el señor... Sanjeev Maachan...
que autoriza el presente documento, ejercía
legalmente en la fecha allí expresada las
funciones de Official Secretary
Ministerio de Relaciones
y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y
acostumbra en sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad alguna
por el contenido del documento.



Olga Bula
OLGA BULA
Consul de Colombia

3 MAY 2007

No. 66740
No. 1224/07
वाणिज्य मण्डल के सचिव/उप सचिव
सचिव की कार्यालय में नियुक्त हैं।
The Secretary of Chamber
Dep. of Commerce, Government of India
of Commerce, Government of India

Olga Bula

COA...
Div. of External Relations
of External Relations